



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 25.Mayo.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 25 de Mayo de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 233/20-LOM, para dos viviendas aisladas en condominio, una de ellas con piscina en Calle Arroyo, 19.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 266/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina y construcción auxiliar exterior en Calle Martiniano, Loma del Puerco, 152-RT-46.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 24/21-LOM (se acumula con 271/20-LOM), para adaptación a la normativa de accesibilidad en el C.E.I.P. La Atlántida, en Calle Pablo Neruda.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 65/21-LOM, para ejecución de nueva arqueta tipo A1 y nueva canalización para suministro en vivienda sita en Calle Buenos Aires, 3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/05/2021 14:09:02
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/05/2021 13:47:19



O00671a14703140591507e506c050e097



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.5.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de las obras ordinarias de alumbrado público provisional en viario urbano secundario. Expte. 19/2021.

2.6.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de las obras de campaña de aglomerado 2021. Expte. 21/2021.

2.7.- Expediente relativo a la adjudicación del suministro de equipos informáticos (PC), monitores y auriculares. Expte. 11/2021.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de la Matrícula Provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas 2021.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación de Emigrantes Retornados.

2.10.- Acuerdo relativo a la aprobación de la Memoria de Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2020, de la Delegación de Cooperación Internacional.

2.11.- Aprobación de la Memoria de Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Mujer, correspondiente al año 2020.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020.

2.13.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020 con reintegro.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020 con reintegro.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Orden ETD/465/2021, de 6 de mayo, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que se regulan los métodos de identificación remota por vídeo para la expedición de certificados electrónicos cualificados.

3.2.- Dación de cuenta de Decreto 161/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por el que se modifican los reglamentos aplicables en materia de juego y apuestas y se adoptan medidas en desarrollo del Decreto-ley 6/2019, de 17 de diciembre, por el que se modifica la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



O00671a14703140591507e506c050e097

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a14703140591507e506c050e097>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/05/2021 14:09:02
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/05/2021 13:47:19